KONTRATAZIO MAHAIAK 2023/10/11AN BURUTUTAKO SAIOAN 5. SORTARAKO BI LIZITATZAILEK AURKEZTUTAKO ESKAINTZAK BAZTERTZEKO AKORDIOA ERREBOKATZEKOA.

REVOCACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 11/10/2023, DE EXCLUSIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA EL LOTE 5 POR DOS LICITADORES

Espediente zkia / Nº expediente: C03/006/2022

Botere adjudikatzailea / Poder adjudicador: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco

Erakunde sustatzailea / Entidad impulsora: Hezkuntza / Educación

Kontratuaren xedea / Objeto del contrato: "Hezkuntza Sailaren mendeko ikastetxe eta laguntza-zentro publikoak material informatikoz hornitzeko, eta material hori instalatzeko eta/edo konfiguratzeko esparru-akordioa", Suspertze, Transformazio eta Erresilientzia Planaren esparruan – Europar Batazunak finantzatutakoa - NextGenerationEU / Acuerdo Marco que tiene por objeto el "suministro, instalación y/o configuración de diverso material informático en centros educativos y de apoyo públicos dependientes del Departamento de Educación" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Kontratu mota / Tipo de contrato: Hornidurak / Suministros

Prozedura / Procedimiento: Irekia / Abierto

Tokia / Lugar: 1.aretoa -LAKUA DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN 01010 VITORIA-GASTEIZ https://www.irekia.euskadi.eus/es / SALA 1 -LAKUA DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN 01010 VITORIA-GASTEIZ https://www.irekia.euskadi.eus/es

Data / Fecha: 08/11/2023

Ordua / Hora: 12:30

BERTARATUAK / ASISTENTES

Presidentea/Presidente

- **David Alvarez Martinez**

Idazkaria/Secretario

- **Iñaki Basauri Bengoa**

Beste batzuk/Otros

- Josu Gómez de la Rosa (kontuhartzailea/interventor)
- Fran Álvarez González (Hezkuntza Saileko kidea/vocal del Departamento de Educación)

Goian adierazitako lekuan, egunean eta orduan, Kontratazio Mahaia eratu da, arestian adierazitako moduan, Econocom Products & Solutions SAUk aurkeztutako idazkia aztertzeko. Idazki horren bidez, kontratazio-mahaiak 2023/10/11ko saioan enpresa horrek 5. sortarako aurkeztutako eskaintza baztertzeko hartutako akordioa zuzentzea eskatu da.	En el lugar, fecha y hora arriba indicados, se constituye la Mesa de Contratación en la forma precedentemente señalada, para proceder a examinar el escrito presentado por Econocom Products & Solutions, S.A.U., por el que se solicita la rectificación por la mesa de contratación del acuerdo de exclusión de la oferta presentada para el lote 5, adoptado en sesión de 11/10/2023.

En sesión celebrada el día 11/10/2023, la Mesa de Contratación adoptó, entre otros, los siguientes Acuerdos de exclusión de ofertas presentadas al lote 5 (micrófono inalámbrico personal) del procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco C03/006/2022:

Empresa excluida	***Motivo de exclusión***
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.	*No cumplir la limitación de peso (40 gramos) establecida en el Pliego de Bases Técnicas.*
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	*No cumplir la limitación de peso (40 gramos) establecida en el Pliego de Bases Técnicas.*

Con fecha 24/10/2023 se presentó por Econocom Products & Solutions, S.A.U. escrito (nº 2023RTE01295806 de registro de entrada) por el que se solicita la rectificación por la mesa de contratación del acuerdo de exclusión de la oferta presentada para el lote 5 por esa empresa, adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 11/10/2023.

El referido escrito se presentó al amparo de lo dispuesto por el artículo 44.3 de la LCSP, que dispone que *"los defectos de tramitación que afecten a actos distintos de los contemplados en el apartado 2 podrán ser puestos de manifiesto por los interesados al órgano al que corresponda la instrucción del expediente o al órgano de contratación a*

efectos de su corrección con arreglo a derecho, y sin perjuicio de que las irregularidades que les afecten puedan ser alegadas por los interesados al recurrir el acto de adjudicación."

En el escrito Econocom Products & Solutions, S.A.U. indica resumidamente:

- que el peso máximo de 40 gramos establecido en el pliego de bases técnicas se refiere al micrófono de diadema
- que el micrófono de diadema ofertado no excede del peso máximo de 40 gramos, aunque el conjunto ofertado de micrófono de diadema y base de carga exceda de dicho peso
- que solicita la readmisión en el procedimiento de adjudicación por cumplir su oferta las especificaciones exigidas en el PPT.

Con fecha 27/10/2023 se emitió informe por técnico del servicio promotor del contrato en el que se informa:

- que Econocom y Vodafone España, S.A.U. ofertaron el mismo equipo para el lote 5, siendo excluidas las dos ofertas por el mismo motivo.
- que como el peso máximo indicado en el pliego de bases técnicas se refiere sólo al micrófono de diadema, si éste realmente cumple ese límite, sería válido.
- que, por lo tanto, habría que admitir tanto la oferta realizada por Econocom Products & Solutions, S.A.U. como la realizada por Vodafone España, S.A.U.

El artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "*Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico."*

La cláusula 25 de las cláusulas específicas del PCAP establece que se requerirá la entrega de una muestra en un plazo no superior a 5 días hábiles a las empresas licitadoras que hayan realizado las seis ofertas más ventajosas en cada lote del Acuerdo Marco, para su análisis por el Departamento con objeto de verificar que cumplen tanto las características técnicas mínimas fijadas en el Pliego de Bases Técnicas, así como las características técnicas ofertadas.

Por lo expuesto, los miembros asistentes de la Mesa de Contratación han adoptado los siguientes

Acuerdos:

Primero. – Revocar los acuerdos adoptados en sesión celebrada el día 11/10/2023, de exclusión de las ofertas presentadas para el lote 5 por Econocom Products & Solutions, S.A.U. y por Vodafone España, S.A.U., respectivamente, considerando que esta revocación no constituye dispensa o exención no permitida por las leyes, ni es contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Segundo. - Retrotraer el procedimiento al momento anterior a la clasificación provisional de las ofertas correspondientes al lote 5. Como quiera que el número de ofertas admitidas al lote 5 es inferior al número máximo de 6 empresas con las que cabe concluir el Acuerdo Marco, procede requerir a Econocom Products & Solutions, S.A.U. y a Vodafone España, S.A.U. la presentación de la correspondiente muestra en plazo no superior a 5 días hábiles en el siguiente lugar:

ENTELGY IBAI
Avda. Los Olmos, 1. Ofic. 008
01013 Vitoria-Gasteiz (Álava)

Tercero. - Publicar este acuerdo en el perfil de contratante y notificarlo a las interesadas conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. - Comunicar este acuerdo al Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en respuesta al recurso especial en materia de contratación interpuesto por Econocom Products & Solutions, S.A.U., con número EB 2023/216, con solicitud de su archivo por pérdida sobrevenida de su objeto.

Beste aztergairik ez dagoenez, ekitaldiari amaiera eman zaio, adierazitako lekuan eta datarekin.	No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fechas señalados.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko azaroaren 8a	En Vitoria-Gasteiz a 8 de noviembre de 2023

SINATZAILEAK / FIRMANTES:

Iñaki Basauri Bengoa, Iñaki Basauri Bengoa 2023.11.08 12:36:14 +01'00' Kontratazio mahaiaren idazkaria / Secretario de la Mesa de Contratación	O. E. / V.º B.º: David Álvarez Martínez, David Álvarez Martínez 2023.11.08 12:42:31 +01'00' Kontratazio mahaiaren presidentea / Presidente de la Mesa de Contratación